

225

MEDIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

ECOLOGISTAS
en acción

GREENPEACE



SEO/BirdLife



WWF
Adena

225 MEDIDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Alternativas a la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible

Ecologistas en Acción – Greenpeace – SEO/BirdLife – WWF/Adena

Las organizaciones ecologistas firmantes del presente documento consideramos que la elaboración de una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible (EEDS) es una necesidad básica para garantizar un giro en las actuales políticas destructoras del medio ambiente. La EEDS debe convertirse en una herramienta de trabajo horizontal que sea contemplada por el conjunto de los actores políticos y sociales como la base sobre la que construir **un modelo de desarrollo que garantice la calidad de vida de la generación actual sin comprometer la de las generaciones futuras.**

De cara al debate que necesariamente debe producirse en los próximos meses con motivo de la celebración del décimo aniversario de la Conferencia de Río, **Ecologistas en Acción, Greenpeace, SEO/BirdLife y WWF/Adena**, hemos decidido realizar el esfuerzo de consensuar en un **documento conjunto** los **principios, objetivos, medidas e indicadores** que entendemos deben formar parte de la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible.

Este documento consta de dos partes: **cuatro principios básicos**, sin los cuáles no podrá hablarse de una auténtica Estrategia de Desarrollo Sostenible, **y una serie de objetivos y medidas ordenados en quince áreas temáticas**. Se trata evidentemente de una propuesta ambiciosa, pero necesaria para que se inicie en España un auténtico **debate sobre la sostenibilidad**. Es además un documento de gran importancia, puesto que es la primera vez que las cuatro organizaciones estatales más importantes de defensa del medio ambiente reúnen en un documento conjunto de estas características todas sus propuestas en temas tan variados como la lucha contra el cambio climático, las políticas de agua, transporte, energía o residuos, la conservación de la biodiversidad o la cooperación internacional.

PRINCIPIOS BÁSICOS

1.- El actual modelo económico es insostenible.

Desarrollamos nuestra actividad en **un Planeta cuyos recursos son finitos**. Este hecho está en profunda contradicción con el modelo económico actual, que se basa en el crecimiento económico infinito. Estos dos hechos son en sí mismo contradictorios, e insostenibles en el medio plazo.

El modelo económico debe reconocer que **existen unos límites al crecimiento**, y que esos límites deben estar basados en la limitada capacidad del planeta de renovar sus recursos naturales, así como en su capacidad de carga para admitir las emisiones contaminantes. Esta fue la razón de la Declaración de Río de 1992 y el motivo por el que es necesario elaborar estrategias de desarrollo sostenible.

El documento de consulta proporcionado por el Gobierno para la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible no pone de manifiesto esta situación, sino que más bien acepta el modelo existente como algo incuestionable e inamovible, cuando las estrategias de desarrollo sostenible buscan precisamente la introducción de reformas y correcciones al modelo actual de desarrollo para hacerlo compatible con la supervivencia de los ecosistemas y de la propia humanidad.

En este sentido, nos parece imprescindible contemplar el **coste de la insostenibilidad**, a semejanza de lo que han hecho varios países de la Unión Europea en sus respectivas estrategias nacionales. Esto es, ¿cuánto nos costará, en un futuro inmediato, el mantenimiento de la situación actual sin correcciones de ninguna clase?, o lo que es lo mismo ¿cuál es el coste económico de la degradación ambiental?

2.- El Desarrollo Sostenible exige coherencia política.

La elaboración de una Estrategia de Desarrollo Sostenible con ambición de ser horizontal y afectar a las políticas sectoriales, sólo tendrá sentido si existe una clara voluntad política de llevarla a cabo. Existen experiencias recientes según las cuáles, tras un intenso trabajo de elaboración, estrategias de ámbito más concreto como la de biodiversidad o la forestal han sido archivadas en un cajón, sin que sus objetivos se reflejen posteriormente en la realidad. De hecho, estos y otros **importantes documentos estratégicos del Gobierno, particularmente en materia ambiental, no han sido considerados**, y en algún caso ni siquiera mencionados, en el documento de consulta elaborado por el mismo Gobierno, obviando un importante cuerpo doctrinal que en algunos casos fue obtenido alcanzando un amplio consenso con los agentes sociales. Estos hechos suponen un preocupante precedente para la discusión de la EEDS.

Si no existe voluntad política de cambiar las actuaciones insostenibles para avanzar hacia el desarrollo sostenible, el debate estará vacío antes de producirse. Por ello es conveniente que se den muestras claras desde el gobierno de **auténtica voluntad de**

avanzar hacia el desarrollo sostenible. En este sentido, la idea expresada en la frase con la que se introduce el Capítulo 4 (Instrumentación de la estrategia) del documento de consulta debe ser desterrada: *“En todo caso, la instrumentación de la EEDS deberá, evidentemente, ser compatible y coherente con los objetivos de las políticas social, económica y ambiental del Gobierno”*. Esta idea es perfectamente contradictoria con el objetivo reformista de la estrategia de desarrollo sostenible de modificar las políticas actuales hacia un modelo más sostenible.

En este mismo sentido existen una serie de **grandes planes gubernamentales de construcción de infraestructuras, con graves problemas de sostenibilidad** por su incompatibilidad con la conservación del medio ambiente, muchos de ellos reconocidos por el propio documento de consulta, como por ejemplo el Plan Hidrológico Nacional (PHN), el Plan Nacional de Infraestructuras o el Plan de Puertos. Como muestra de la auténtica voluntad del Gobierno para avanzar en la discusión de la sostenibilidad, consideramos necesario y congruente un compromiso del gobierno para una reforma en profundidad de estos Planes.

3.- Transparencia y Participación.

Uno de los pilares básicos del Desarrollo Sostenible es la transparencia y la participación social en la elaboración y el posterior desarrollo de las políticas.

La participación es un derecho y como tal debe ser reconocido a todos los agentes sociales. En este sentido es una exigencia mínima de las organizaciones firmantes la puesta en marcha de un **Consejo Asesor de Medio Ambiente (CAMA)** con amplia participación y peso de las organizaciones de defensa del medio ambiente y otros sectores sociales interesados en la protección ambiental, que pueda emitir el correspondiente dictamen sobre la EEDS.

Asimismo es necesaria una absoluta transparencia en la redacción de la EEDS (lo que incluye la difusión de los informes emitidos por expertos y organizaciones, ya sean independientes o contratados por el Gobierno), así como en el seguimiento posterior de las políticas adoptadas en la EEDS.

4.- Objetivos, indicadores y calendario.

La EEDS debe ser un instrumento a revisar y renovar en plazos de tiempo establecidos. Para ello, debe contener unos **objetivos claros, concretos y cuantificables**. Asimismo es necesario que incluya un **calendario** con los plazos de cumplimiento para cada uno de los objetivos establecidos, de tal manera que su cumplimiento pueda ser evaluado una vez cumplidos los plazos.

Los indicadores de sostenibilidad deben ser claros, en coherencia con unos objetivos mensurables, y deben permitir la **evaluación efectiva de los factores de insostenibilidad** detectados.

El documento presentado por el Gobierno no cumple estos requisitos básicos, ni siquiera en el capítulo dedicado al diagnóstico de la situación actual. No existe una respuesta clara a cuáles son los principales factores de insostenibilidad en España, y qué indicadores permiten detectarlos. En consecuencia tampoco existen objetivos claros para corregir la situación en un plazo determinado. ¿Cuál es la reducción de emisiones propuesta por el Gobierno a cinco, diez o veinte años? ¿Cuáles son los objetivos concretos en materia de eficiencia energética? ¿Y en reducción, reciclaje y reutilización de residuos? ¿O en materia de ahorro de agua en la agricultura? Una vez conocidos y consensuados estos objetivos, por más realistas y pragmáticos que quieran ser, podrán establecerse las medidas necesarias para su consecución y los indicadores adecuados para su evaluación.

A continuación se proponen, divididos en quince áreas temáticas principales, los objetivos, medidas e indicadores que consideramos necesarios para avanzar en el camino de la sostenibilidad, sin que el orden escogido presuponga una priorización diferencial.

1. CAMBIO CLIMÁTICO
2. ENERGÍA
3. TRANSPORTE
4. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
5. TURISMO
6. AGUA
7. AGRICULTURA
8. PESCA
9. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD
10. BOSQUES
11. RESIDUOS
12. PRODUCCIÓN INDUSTRIAL
13. COOPERACIÓN INTERNACIONAL
14. EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN
15. PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

1. CAMBIO CLIMÁTICO

Objetivos:

1. Reducir las emisiones de cada uno de los gases de efecto invernadero para cumplir, como mínimo, el objetivo del Protocolo de Kioto, invirtiendo la actual tendencia de aumento de emisiones.
2. Diseñar una trayectoria de reducción de emisiones que conduzca a una disminución de un 80% para el año 2050 respecto a 1990.
3. Prohibir todos los gases fluorocarbonados para 2010.

Medidas:

1. Ratificar el Protocolo de Kioto antes del 1 de junio de 2002.
2. Elaborar y aprobar en 2002 una estrategia española de lucha contra el cambio climático, que incluya un plan de reducción de emisiones que determine la cuota que corresponde a cada sector productivo para cumplir el objetivo para 2010.
3. Someter al Consejo Nacional del Clima cualquier decisión, plan y/o normativa con incidencia en el cambio climático. En particular, la aprobación de decisiones relativas al uso de los mecanismos del Protocolo de Kioto requeriría la unanimidad.
4. Promover actuaciones encaminadas a conservar la actual capacidad de absorción de CO₂ en masas forestales y vegetales, excluyendo su empleo como sumideros en sustitución de medidas de reducción de emisiones.
5. Dotar presupuestariamente la evaluación y prevención de los impactos del cambio climático en España. Incorporar los conocimientos científicos disponibles a todas las planificaciones y regulaciones sectoriales (agua, agricultura, turismo...).
6. Dar prioridad en la contratación pública a procesos, actividades y productos que supongan reducción de emisiones.
7. Promover condiciones de mercado que estimulen los productos y procesos menos contaminantes, mediante una ecotasa que asigne a cada proceso productivo un gravamen sobre su generación de gases de efecto invernadero, destinando la recaudación a la financiación de procesos en esos mismos sectores que redunden en una reducción de emisiones. Tendrán prioridad las alternativas de emisión cero, excluyendo cualquier sistema que suponga otros graves peligros ambientales (destrucción de la capa de ozono, generación de sustancias tóxicas, etc.).
8. Retirar cualquier apoyo público, directo o indirecto, a las inversiones españolas en el extranjero en proyectos que supongan nuevas emisiones de combustibles fósiles. Prioridad a la inversión y exportación de tecnologías limpias.

9. Condicionar la aprobación de nuevas infraestructuras energéticas al cumplimiento del objetivo de emisiones de CO₂.
10. Mejorar el actual Plan de fomento de las energías renovables para alcanzar el objetivo del 25% de la demanda de energía primaria en 2010.
11. Trasponer en plazo la Directiva de Energías Renovables.
12. Asegurar el cumplimiento de la obligación de las compañías eléctricas de facilitar la conexión a red los sistemas fotovoltaicos, eliminando las trabas actuales.
13. Eliminar todas las subvenciones directas e indirectas al uso y desarrollo de combustibles fósiles y la energía nuclear, redirigiéndolas hacia la comercialización de la energía solar y otras tecnologías de energías renovables y de eficiencia energética.
14. Eliminar las inversiones públicas dedicadas al desarrollo del transporte por carretera, trenes de alta velocidad y transporte aéreo, e inversión en el desarrollo del tren convencional como medio de transporte colectivo menos contaminante y más eficiente energéticamente.
15. Trasponer y cumplir de forma inmediata la directiva 1999/30/CE relativa a los valores límite de dióxido de azufre, dióxido de nitrógeno y óxidos de nitrógeno, partículas y plomo en el aire ambiente.

Indicadores:

- Emisiones de CO₂ totales nacionales, por CC.AA. y por sectores.
- Emisiones de metano y N₂O totales nacionales, por CC.AA. y por sectores.
- Consumo de energía/PIB sectorializado.
- Emisión de CO₂ en transporte y emisiones de CO₂/PIB.
- Emisiones CO₂/kWh producido.
- Producción y consumo de HFCs, PFCs y SF₆.
- Demanda y flujos de transporte.
- Población expuesta, y duración de la exposición, a niveles de contaminación superiores a los estándares establecidos.
- Emisiones de NOx totales, NOx/habitante y NOx/PIB.

2. ENERGÍA

Objetivos:

1. Reducir el consumo energético en un 20% para 2010.
2. Cerrar todas las centrales nucleares.
3. Aumentar la participación de las energías renovables en el suministro de energía primaria hasta alcanzar el 25% en 2010.

Medidas:

1. Redactar nuevas leyes del Sector Eléctrico (Ley 54/97 de 27 de Noviembre) y de Hidrocarburos (Ley 34/98 de 7 de Octubre) basadas en un enfoque de planificación de la demanda. Estas leyes deberán ser un marco para facilitar el ahorro y el uso eficiente de la energía.
2. Crear un impuesto finalista sobre la electricidad igual a las previsiones de reducción de la tarifa eléctrica, del orden del 9% en los próximos años.
3. Elaborar una reforma fiscal sobre los precios de los combustibles que grave fundamentalmente su contenido energético y emisiones de CO₂. Eliminar todas las subvenciones directas e indirectas al uso y desarrollo de combustibles fósiles y la energía nuclear, redirigiéndolas hacia la comercialización de la solar y otras tecnologías de energías renovables y de eficiencia energética.
4. Crear agentes económicos públicos cuyo objetivo sea la promoción del ahorro, uso eficiente de la energía y el desarrollo de las energías renovables con la gestión de los fondos obtenidos de los impuestos enunciados anteriormente. Apoyo a su labor con campañas informativas sobre la necesidad y las formas de uso racional de la energía.
5. Redactar un programa de ejemplaridad de las Administraciones públicas en el uso de la energía. Dicho programa habrá de contemplar un ahorro del 15% de energía de los edificios de la Administración en el horizonte de 2004, y dar ejemplo del uso de energía solar, extendiendo la ejecución de proyectos de solarización a los edificios públicos y centros educativos.
6. Redactar una normativa de construcción y reparación de edificios dirigida a la mejora de la eficiencia en el uso de la energía en los mismos, que incluya la obligación de incorporar los criterios de la arquitectura bioclimática en todo proyecto de construcción o reforma de edificios, que exija el máximo aprovechamiento de la energía solar pasiva para iluminación y climatización, y que prevea la integración arquitectónica de colectores solares térmicos y módulos fotovoltaicos. Dicha norma contemplará apoyos públicos para los edificios más eficientes.
7. Alcanzar la cifra de 3 millones de m² de colectores solares para 2005, estableciendo la obligación de instalar equipos de energía solar térmica para la obtención de al menos el 80% del agua caliente sanitaria en todo edificio que se construya o reforme, a menos que se demuestre la inviabilidad técnica de hacerlo. Reducir un 10% el impuesto sobre bienes inmuebles a las viviendas con energía solar.

8. Reducir un 10% el impuesto sobre actividades económicas a las empresas que utilicen energías renovables o cogeneración. Restablecer un sistema de compensaciones económicas que promueva la cogeneración con el objetivo de que alcance el 25% de la electricidad producida en 2005.
9. Mantener las bonificaciones a la energía fotovoltaica hasta alcanzar los 1.000 MW instalados. Igualar la prima para todas las instalaciones en el nivel máximo actual, independientemente de su potencia. Extender estas bonificaciones a la energía solar termoeléctrica.
10. Asegurar el cumplimiento de la obligación de las compañías eléctricas de facilitar la conexión a red los sistemas fotovoltaicos, eliminando las trabas actuales.
11. Instalar 10.000 MW eólicos para 2010.
12. Fomentar el desarrollo de la energía de la biomasa con el objetivo de obtener 13Mtep para el año 2006, excluyendo la incineración de residuos urbanos.
13. Incrementar el aprovechamiento hidráulico mediante la rehabilitación de las minicentrales cerradas, mejora de las existentes e instalación de turbinas en los embalses que carecen de ellas.
14. Acometer el cierre de todas las centrales nucleares. Como medida inmediata cerrar en 2002 las centrales de Zorita y Garoña (la autorización vigente de Zorita termina en octubre de 2002).
15. Trasponer en plazo y ejecutar de forma inmediata la Directiva Europea de Grandes Instalaciones de Combustión (2001/80/CE).
16. Establecer una moratoria a la puesta en marcha de nuevas centrales térmicas, de forma que antes de autorizar la construcción de cualquier central de combustible fósil, deberá demostrarse, mediante un análisis pormenorizado, que todas las alternativas de energía limpia (eficiencia y renovables) están agotadas o no son suficientes.
17. Aprobar una ley que regule la instalación de alumbrado público limitando severamente el derroche de energía y promoviendo la eficiencia energética.

Indicadores:

- Consumo total de energía primaria.
- Consumo de energía/PIB sectorializado.
- Emisiones de CO₂.
- Emisiones de CO₂/PIB.
- Emisiones de CO₂/habitante.
- Emisiones de NO_x y SO₂.
- Porcentaje de electricidad generada por energía renovable.
- Número de paneles solares instalados.

3. TRANSPORTE

Objetivos:

1. Reducir las necesidades de transporte motorizado y frenar el crecimiento insostenible del sector, con el fin de estabilizar la movilidad motorizada para el 2005 y reducir el tráfico por carretera en un 20% para 2010.
2. Modificar la actual tasa intermodal, aumentando progresivamente la participación del ferrocarril tanto en el transporte de viajeros como de mercancías, hasta un 25% del total en 2010.
3. Frenar el crecimiento del tráfico aéreo (especialmente los vuelos inferiores a 600 km), estabilizándolo a los niveles actuales.
4. Reducir la siniestralidad en la carretera en un 50% para el 2010.
5. Adecuar el coste del transporte a los costes reales que tiene para la sociedad, haciendo pagar más a los ambientalmente más nocivos y socialmente menos útiles (avión, AVE y automóvil privado).

Medidas:

1. Establecer una moratoria a la construcción y ampliación de vías rápidas, trenes de alta velocidad y aeropuertos y cancelar todos los proyectos no adjudicados tras la aprobación de la Estrategia.
2. Destinar las inversiones en infraestructuras de transporte a la recuperación y mejora del ferrocarril convencional (con velocidades de hasta 220 km/h), al transporte público colectivo y a incentivar planes de transporte que favorezcan los modos no motorizados y la reducción de las necesidades de movilidad.
3. Mantener y mejorar el ferrocarril como servicio público gestionado por el Estado, evitando la privatización y dando marcha atrás en la segregación de la RENFE en unidades de negocio diferentes.
4. Suprimir todas las subvenciones y beneficios fiscales existentes a la compra de automóviles.
5. Suprimir las exenciones fiscales en el transporte aéreo, en especial, las de los carburantes.
6. Adecuar el precio de los automóviles a su coste real para la sociedad, internalizando todos los costes ambientales desde su fabricación al tratamiento final, incluyendo la construcción y mantenimiento de la red viaria, los gastos de sanidad y seguridad social, los derivados de las emisiones de CO₂ y otros contaminantes, etc.,
7. Establecer impuestos de carácter finalista sobre la compra de automóviles y el uso de las vías rápidas (autopistas y autovías) con carácter progresivo, de forma que se destinen al mantenimiento de las carreteras y la mejora del ferrocarril y del transporte público colectivo.
8. Reducir los límites de velocidad, adoptando las medidas sancionadoras que garanticen su estricto cumplimiento, a los siguientes parámetros:

- Autovías y autopistas – 100 km/h
 - Carreteras – 80-90 km/h
 - Vías urbanas – 50-30 km/h
9. Prohibir las operaciones de aterrizaje y despegue en los aeropuertos desde las 23h a las 7h.
 10. Poner en práctica medidas de limitación de la circulación y aparcamiento de vehículos en las áreas urbanas, así como de reducción del espacio destinado al mismo.
 11. Fomentar el transporte público, mejorando su oferta, su frecuencia y puntualidad, y favorecer el uso de tecnologías limpias y su accesibilidad para personas discapacitadas.
 12. Reestructurar el espacio público urbano para favorecer la movilidad peatonal y ciclista.
 13. Poner en marcha de una campaña de información y concienciación ciudadana destinada a reducir el uso del automóvil.
 14. Realizar planes de peatonalización de todas las áreas declaradas de interés histórico-artístico para el 2005.
 15. Promover el desarrollo de vehículos más eficientes y menos contaminantes.

Indicadores:

- Consumo de energía global del sector transporte y por modos.
- Emisiones de CO₂ procedentes del transporte.
- Concentración de contaminantes procedentes del tráfico y de ozono troposférico en zonas urbanas, periurbanas y rurales.
- Movilidad y flujos de transporte por modos y ámbitos territoriales.
- Siniestralidad en carreteras y vías urbanas.
- Mediciones de los niveles de ruido procedente del tráfico en las zonas urbanas y cercanías de los aeropuertos.

4. ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Objetivos:

1. Desarrollar una política de desarrollo territorial que favorezca una ocupación equilibrada del territorio, el respeto al medio ambiente y la conservación del suelo y del paisaje, y que corrija las numerosas situaciones de incumplimiento de la normativa vigente.
2. Aplicar criterios de sostenibilidad en las ciudades, evitando desarrollos urbanísticos difusos y promoviendo el acceso universal a una vivienda digna.
3. Integrar la dimensión territorial en las políticas sectoriales, en especial la de transporte, con vistas a su reducción en los plazos y porcentajes señalados en la ficha correspondiente.
4. Desarrollar una Estrategia Nacional para la gestión integrada de las zonas costeras para el año 2004.

Medidas:

1. Derogar la reciente Ley del Suelo y elaborar, durante el año 2003, una legislación alternativa que prohíba expresamente la creación de nuevos núcleos urbanos, así como el diseminado, que impida la grave especulación urbanística actual y en la que los criterios ambientales y de desarrollo de vivienda social sean los prioritarios.
2. Desarrollar, en el marco de dicha Ley, la obligación de realizar por las CC.AA. Planes de Ordenación del Medio Físico para todo su territorio antes de 2005, en los que se establezcan criterios racionales para el crecimiento urbanístico (techos máximos, restricciones en zonas de interés natural, ajustar la oferta a criterios de crecimiento vegetativo, etc.) y a los que se deban ajustar los planes urbanísticos municipales sobre el suelo.
3. Aplicar de forma inmediata la normativa comunitaria de evaluación ambiental estratégica a los planes y programas de desarrollo territorial desarrollando las metodologías adecuadas. Deberán someterse al procedimiento de evaluación de impacto ambiental todas las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico y planes generales de ordenación urbana.
4. Realizar de forma completa el deslinde del dominio público hidráulico para 2005, aplicando criterios de cumplimiento de la legalidad, de defensa del medio ambiente y de protección a las personas.
5. Realizar todos los deslindes pendientes del dominio público marítimo terrestre para 2005, y elaborar un inventario de las ocupaciones irregulares para su posterior eliminación antes del año 2008.
6. Realizar una protección efectiva de los terrenos de titularidad pública, como los dominios públicos hidráulicos, el dominio marítimo terrestre y las vías pecuarias, eliminando cualquier tipo de ocupación privada.

7. Promover el concepto urbanístico de “ciudad-jardín”, con zonas verdes siempre próximas o inmediatas y casas o edificios en los que se aproveche al máximo la energía solar (arquitectura bioclimática, placas solares térmicas y fotovoltaicas), y con una organización funcional y administrativa que minimice la necesidad de transporte motorizado.
8. Penalizar fiscalmente la tenencia de viviendas vacías y la segunda residencia.
9. Fomentar la cooperación institucional para la sostenibilidad urbana y apoyar el desarrollo de Agendas 21 locales elaboradas de forma participativa. Todos los municipios de más de 50.000 habitantes deben tener una Agenda 21 local para 2005. Establecer mecanismos de control por parte de las organizaciones sociales del cumplimiento de los acuerdos de las Agendas 21.
10. Fomentar medidas de mejora ambiental en la actividad y oferta turística, con especial atención al uso de energía y agua y la generación de residuos en las instalaciones turísticas.
11. Regular las actividades recreativas y deportivas en espacios naturales protegidos.
12. Desarrollar una Estrategia Nacional para la Gestión Integrada de las zonas costeras. Ordenación del desarrollo urbanístico en colaboración con las administraciones locales y regionales. Establecer un Consejo de Gestión y Defensa de la Costa, que permita al Estado y a las CC. AA. colaborar en la gestión integrada del litoral, con participación de las organizaciones sociales.
13. Establecer una moratoria en la construcción de nuevos puertos deportivos y otras infraestructuras costeras de gran impacto ambiental. Cese de la “regeneración” artificial de playas.
14. Promover planes de recuperación de sectores costeros degradados (zonas contaminadas, sobresaturadas urbanísticamente, etc).
15. Promover la creación de reservas marítimo terrestres.

Indicadores:

- Evolución del censo de viviendas vacías y de segunda residencia.
- Evolución del número de viviendas de protección oficial.
- Evolución en los usos del suelo.
- Existencia de Planes de Ordenación del Medio Físico en las diferentes CCAA.
- Número de Agendas 21 locales elaboradas y en aplicación.
- Porcentaje de dominio público hidráulico y marítimo-terrestre deslindado.
- Censo de viviendas y otras construcciones ilegales en los diferentes dominios públicos.
- Inventario de sectores costeros degradados y número de planes de recuperación ejecutados.
- Evolución de datos socioeconómicos y de movilidad.

5. TURISMO

Objetivos:

1. Lograr que la actividad turística siga siendo un importante motor de la economía y generador de rentas sin provocar el deterioro de los recursos naturales sobre los que se asienta.
2. Lograr la sostenibilidad medioambiental de la actividad turística, manteniendo la diversidad biológica y cultural y reduciendo el sobreconsumo y despilfarro de los recursos naturales.
3. Abandonar el modelo de turismo de masas de los últimos treinta años, invirtiendo en un turismo contenido, diversificado y de calidad.
4. Lograr que todo el litoral goce de una gestión integrada como elemento imprescindible para su conservación.
5. Promover una amplia participación pública a nivel local, regional y estatal para integrar el turismo en los planes de desarrollo a diferentes escalas.

Medidas:

1. Elaborar un Plan Nacional de Turismo, con la participación de todos los sectores implicados, que defina las previsiones de crecimiento en función de la capacidad de carga de los ecosistemas para 2004.
2. Poner en marcha planes y programas, a escala estatal, autonómica y local, de fomento e incentivo a las inversiones dirigidas a un turismo de calidad y respetuoso con el medio ambiente.
3. Impulsar la puesta en marcha de foros territoriales de debate sobre turismo sostenible y formulación de Agendas 21 Locales para que en 2006 al menos el 50% de municipios costeros dispongan de ellas.
4. Crear un Código de Conducta Ambiental y Social para ser suscrito por las empresas implicadas en el sector turístico en nuestro país o en terceros países, para 2004.
5. Promover e incentivar la adopción de sistemas de gestión medioambiental y de calidad en servicios públicos, municipios turísticos, así como para empresas turísticas y sus infraestructuras (hoteles, campos de golf, etc.).
6. Publicar el Libro Blanco del Turismo Sostenible con amplia participación social para 2004.
7. Poner en marcha un programa de formación permanente sobre turismo sostenible para todos los sectores relacionados con el turismo para 2004.
8. Aplicar la ecotasa turística a escala nacional, garantizando que los recursos obtenidos son dedicados a la recuperación de zonas naturales degradadas y a la minimización de los efectos del turismo en el medio ambiente para 2006.
9. Poner en marcha medidas para minimizar la contaminación y el despilfarro de agua y energía provocados por la actividad turística.
10. Realizar Estudios de Impacto Integral (no solo ambiental), a estrategias globales (Planes de Ordenación Territorial), sectoriales (agricultura,

turismo, tráfico,...) y elementos puntuales significativos (Parques Temáticos, regeneración de playas, estaciones de esquí...).

11. Realizar una evaluación ambiental y social vinculante de todas las nuevas infraestructuras turísticas a partir del 2004.
12. Revisar y reforzar los indicadores definidos en el Plan de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y aprobarlos con rango de ley.
13. Intensificar los esfuerzos para el deslinde total de la costa, de modo que en 2007 se encuentre deslindado un 50% más de costa que en 2002.
14. Realizar un inventario de todas las ocupaciones ilegales en la costa que esté finalizado para el 2005 y eliminar el 75% de estas infraestructuras para 2010.
15. Crear planes específicos para la regulación y minimización del impacto de cualquier tipo de turismo en todos los espacios protegidos (Parques Nacionales, Parques Naturales, Red Natura 2000, etc.), así como para el fomento del turismo de calidad y bajo impacto en su entorno.

Indicadores:

- Porcentaje de costa con problemas de erosión debida a causas antrópicas.
- Porcentaje de costa deslindada y de superficie de zonas costeras ocupada con infraestructuras (costa desnaturalizada).
- Incremento en el número de turistas al año por kilómetro de costa.
- Inversión pública en medio ambiente en zonas costeras.
- Número de Comunidades Autónomas con programas de gestión integrada de zonas costeras.
- Nº de puntos de baño prohibidos y nº de puntos de baño que cumplen los valores guía referentes a la calidad de aguas de baño.
- Vertidos urbanos e industriales directos al mar. Porcentaje de población sin tratamiento de aguas residuales que vierten al mar. Número de emisarios submarinos por km de costa.
- Número de empresas firmantes del Código de Conducta Ambiental y Social.
- Número de personas que han recibido formación sobre turismo sostenible.
- Número de espacios protegidos con planes para la gestión de la demanda turística.

6. AGUA

Objetivos:

1. Descartar definitivamente la construcción de grandes embalses y trasvases y aplicar medidas de gestión de la demanda a nivel de cuenca hidrográfica, avanzando hacia una nueva política de aguas más respetuosa con la conservación de los recursos hídricos y sus ecosistemas asociados.
2. Reducir el consumo de agua un 20% en cada cuenca para 2010.
3. Alcanzar en el 2005 el equilibrio en las cuencas mal llamadas deficitarias entre los recursos renovables de estas cuencas y sus demandas.
4. Recuperar todos los acuíferos sobreexplotados del país.
5. Deslindar y restaurar todo el dominio público hidráulico para 2005, y conseguir que las aguas de todos los cursos tengan una calidad que permita al menos la vida piscícola propia de cada río o tramo, así como la vegetación de ribera asociada.

Medidas:

1. Derogar la Ley del Plan Hidrológico Nacional y elaborar y aprobar un nuevo Plan donde se descarte la construcción de grandes embalses y trasvases.
2. Incrementar sustancialmente la eficiencia en la utilización del agua en el regadío, hasta reducir su consumo en un 25% para 2010, desarrollando planes dirigidos a reducir las pérdidas en la redes de distribución, reutilización de aguas residuales depuradas, y financiación a los agricultores del establecimiento del riego localizado.
3. Reconvertir los regadíos situados en las cuencas donde se considera que existe un "déficit estructural", hasta conseguir un equilibrio entre los recursos hídricos renovables propios, y las demandas.
4. Establecer una serie de medidas normativas que tengan como finalidad incrementar el ahorro y eficiencia en el uso del agua en los abastecimientos urbanos, exigiéndolo en los nuevos desarrollos, y adaptación de todas las viviendas existentes para 2005. Asimismo, establecer normas que fomenten el uso de especies de xerojardinería mediterránea y limiten el uso de praderas de césped y especies muy consumidoras de agua en general.
5. Establecer una normativa que exija en el plazo de 5 años el paso de circuitos abiertos a circuitos cerrados en todas las industrias ya existentes, cuando técnicamente sea posible, y obligación del establecimiento de los mismos para las nuevas industrias.
6. Establecer para 2005 la obligación de instalar contadores que midan el consumo de agua en la agricultura, los abastecimientos urbanos y la industria.
7. Establecer un sistema de precios donde se repercuta el coste real de obtención del agua y se establezca un sistema de bloques, de tal manera

que el precio del m³ de agua se incremente de manera exponencial con el aumento del consumo.

8. Eliminar para 2005 todas las construcciones e instalaciones situadas en el dominio público hidráulico y áreas de influencia directa de los cauces.
9. Recuperar para 2010 todos los bosques de ribera que de manera natural deberían estar asociados a los diferentes cauces.
10. Definir para 2005 los caudales ambientales que deben tener los diferentes tramos de los diferentes tipos de ríos, y obligatoriedad de mantenerlos, definiéndose caudal ambiental como aquel que permite la existencia de las especies de fauna piscícola y la vegetación de ribera que habitaría de manera natural en ese tramo de río sin haber intervención humana de ningún tipo.
11. Cumplir la directiva comunitaria relativa a la depuración de las aguas residuales, que establece como objetivo para 2005 la total depuración de todas las aguas residuales de los municipios que superen los 2.000 habitantes.
12. Establecer una normativa encaminada a evitar el incremento de la contaminación difusa, limitando el uso de abonos y fitosanitarios en función de los suelos.
13. Elaborar un plan a desarrollar en diez años, que tenga como finalidad reducir sustancialmente la contaminación difusa en aquellas áreas donde esta es muy acentuada.
14. Reducir en un plazo de tres años las extracciones de agua en los acuíferos sobreexplotados hasta conseguir que la tasa de renovación sea superior a la extracción, de cara a recuperar primero el equilibrio hídrico y posteriormente extraer tan sólo los recursos renovables.
15. Establecer en el plazo de tres años una red de reservas naturales de ríos o tramos de ríos que apenas se encuentren alterados por la acción humana, donde no se permita, ni en los mismos ni aguas arriba, ningún tipo de vertidos o existencia de ningún tipo de infraestructura hidráulica de regulación.

Indicadores:

- Evolución del consumo en explotaciones agrícolas, abastecimientos urbanos e industrias.
- Evolución porcentual de la implantación de diferentes técnicas de riego.
- Evolución de niveles piezométricos de acuíferos sobreexplotados.
- Evolución de las ocupaciones del dominio público hidráulico.
- Evolución de la calidad de las aguas de los diferentes ríos.
- Evolución de la calidad de las aguas de los acuíferos con problemas de contaminación.
- Evolución de los bosques de ribera, tanto en extensión como en desarrollo.
- Análisis de la evolución de los caudales y de los niveles de aproximación a los caudales ambientales determinados para cada río o tramo de río.

7. AGRICULTURA

Objetivos:

1. Conseguir una política de gestión del territorio que considere el papel multifuncional de la agricultura (que produzca bienes públicos, no sólo alimentos).
2. Integrar criterios y parámetros ambientales y de conservación de la biodiversidad en la política agraria y de desarrollo rural.
3. Reducir el empleo de productos químicos en la agricultura y la ganadería fijando objetivos temporales y cuantitativos diferenciados para los distintos tipos de fertilizantes y pesticidas.
4. Reducir el consumo de agua en las explotaciones agrícolas en un 25% en 2010.
5. Garantizar la seguridad alimentaria de los consumidores, evitando en concreto la producción y comercialización de organismos genéticamente modificados.

Medidas:

1. Reformar en 2006 la Política Agraria Comunitaria para que entre sus objetivos se incluya la conservación de la biodiversidad, desarrollando y aplicando medidas de "eco-condicionalidad" a todas las ayudas de la PAC, de forma que se eliminen las subvenciones dañinas para la conservación de los hábitats y las especies prioritarias y se mejore la política de desarrollo rural.
2. Garantizar la viabilidad económica de las explotaciones agrarias más extensivas y respetuosas con el medio ambiente, modulando las ayudas al sector.
3. Desarrollar estrategias integradas de desarrollo rural especialmente en zonas desfavorecidas, remotas o de baja densidad de población, basadas en las potencialidades específicas de los territorios, promoviendo la diversidad funcional con actividades compatibles con el modelo de ocupación del territorio y la conservación de la Red Natura 2000.
4. Aumentar la superficie cultivada acogida a medidas de tipo agroambiental con claros objetivos de conservación de la biodiversidad y el paisaje hasta el 25% en el 2006, incrementando la cofinanciación del Ministerio de Agricultura en los programas agroambientales aplicados en Natura 2000. Evaluar los efectos ambientales de estos programas.
5. Sustituir de forma progresiva el sistema de subsidios a la producción por un sistema de apoyo a la superficie cultivada, suprimiendo los incentivos a la intensificación, de acuerdo con diferentes categorías de gestión y beneficio ambiental.
6. Realizar urgentemente un Plan Nacional de Reconversión de Regadíos con estrictos criterios de sostenibilidad ambiental y socioeconómica, de forma que se cumplan los objetivos de reducción de consumo de agua y

agroquímicos en el horizonte del 2010. Limitar totalmente la construcción de nuevos regadíos públicos o privados.

7. Desarrollar un Plan Nacional de Control Integrado de Plagas con objetivos cuantificados de reducción en el uso de pesticidas.
8. Incentivar la agricultura y la ganadería ecológica o certificada con etiquetas de calidad ambiental. Alcanzar el 10% de la superficie agrícola total destinada a producción ecológica para 2006.
9. Promover prácticas de explotación agraria compatibles con el medio ambiente (buenas prácticas) mediante el desarrollo de programas locales de formación continua del agricultor.
10. Aprobar y desarrollar el Plan Sectorial para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica en 2004. Realizar un plan de recuperación de razas y variedades autóctonas.
11. Desarrollar y aplicar un Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación, que favorezca la restauración de terrenos agrícolas abandonados en avanzado proceso de degradación como espacios naturales.
12. Prohibir la producción e importación de OGM y reforzar y endurecer los sistemas de inspección agroalimentaria.
13. Incentivar el empleo de forrajeras adaptadas a nuestro territorio como sistema más natural de alimentación del ganado.
14. Impulsar la conservación y restauración de cañadas con fines agropecuarios y de conectividad entre espacios naturales.
15. Aprobar en 2004 y desarrollar a continuación planes autonómicos de reducción cuantificada de residuos agrícolas y ganaderos.

Indicadores:

- Población activa en el sector.
- Renta agraria per cápita.
- Consumo de agua por hectárea en explotaciones de regadío.
- Consumo medio de agroquímicos por hectárea cultivada.
- Porcentaje de la superficie agrícola y la cabaña ganadera acogidas a medidas agroambientales.
- Porcentaje de la superficie agrícola y la cabaña ganadera certificada con sistemas de calidad ecológica.
- Superficie de suelo afectado por la erosión y con riesgo de desertificación.
- Tendencia de las especies silvestres que utilizan hábitat agrícolas.
- Nivel de contaminación por nitratos de suelos y acuíferos.
- Número de infracciones agroalimentarias.

8. PESCA

Objetivos:

1. Desarrollar una práctica pesquera y acuícola sostenible, responsable y socialmente justa, en el contexto del proceso de reforma de la Política Común de Pesca.
2. Integrar los principios de “*gestión basada en el ecosistema*” y “*principio de precaución*” en la política y la práctica pesquera.
3. Definir una política de subsidios a la pesca que contribuya a la recuperación de las poblaciones explotadas, a la conservación del medio marino y a una actividad pesquera socialmente justa y ambientalmente sostenible.
4. Erradicar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada de las aguas jurisdiccionales y de la ZEE española.
5. Desarrollar una política de acuerdos pesqueros conforme a criterios de sostenibilidad, justicia social y conservación de los ecosistemas marinos.

Medidas a poner en marcha:

1. Reducir el esfuerzo pesquero hasta un grado que sea sostenible para 2010, priorizando aquellos segmentos que más contribuyen a la sobrecapacidad y con mayor impacto sobre el medio marino (teniendo en cuenta criterios como selectividad e impacto sobre los fondos marinos, impacto sobre la red trófica marina, consumo energético, calidad del pescado desembarcado y empleo generado).
2. Redefinir para 2004 la medida del esfuerzo pesquero de forma que tenga en cuenta los efectos de las innovaciones tecnológicas, la presión sobre las especies no objetivo (minimización de descartes) y el impacto sobre el medio ambiente marino.
3. Aplicar el *principio de precaución* en la gestión pesquera, incluyendo aquellas poblaciones sobre las que no hay un conocimiento científico preciso, tales como las especies de gran profundidad.
4. Poner en marcha inmediatamente planes de recuperación para las poblaciones explotadas que se hallan fuera de los límites biológicos de seguridad.
5. Aplicar una *gestión basada en los ecosistemas*, creando una red de Áreas Marinas Protegidas en el marco de sistemas de co-gestión, e integrando la gestión de la Red Natura 2000 en la política pesquera.
6. Poner en marcha sistemas de control eficaces, priorizando aquellas medidas sobre las que es más factible ejercer un control real. Elaborar un Plan Nacional contra la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, así como sendos planes nacionales para prevenir las capturas incidentales en las pesquerías (aves, tiburones y tortugas marinas)
7. Reorientar la política de subsidios, eliminando los que contribuyen a la sobrecapacidad, y sólo sirvan a los objetivos de promoción de una pesca sostenible, socialmente justa y ambientalmente correcta. En particular,

deberían dedicarse fondos estructurales para la gestión y administración de reservas marinas y otras medidas que contribuyan a la conservación y recuperación de los recursos marinos.

8. Rechazar la privatización de los recursos marinos y en particular las Cuotas Individuales Transferibles.
9. Crear un marco legal que garantice una acuicultura sostenible para 2004, especialmente en lo que se refiere a la planificación territorial, competencia con el sector extractivo y empleo de sustancias químicas. Rechazar frontalmente el uso de organismos genéticamente modificados en la acuicultura.
10. Promover sistemas independientes de certificación pesquera, reconocidos internacionalmente, que garanticen la sostenibilidad del recurso pesquero y que permitan un consumo responsable.
11. Priorizar la investigación sobre los aspectos medioambientales y sociales de la gestión pesquera, incluyendo la selectividad de las artes de pesca, la modificación de las técnicas que causan mayor impacto ambiental (palangre, arrastre, redes, sistemas fijos), el ecosistema marino, el papel de la mujer en la pesca y el uso del conocimiento tradicional de los pescadores en la gestión pesquera, entre otros.
12. Establecer un marco adecuado para la participación en la elaboración de las políticas pesqueras de todos los actores implicados, incluyendo a los propios pescadores y a las ONGs.
13. Poner en marcha medidas que garanticen la transparencia y el acceso a la información en materia pesquera para todos los actores implicados.
14. Desarrollar programas de formación para pescadores y gestores, orientados a la gestión sostenible de la actividad pesquera, y en particular a la participación en sistemas de co-gestión y el papel de nuevas herramientas como las Áreas Marinas Protegidas.
15. Aplicar las medidas anteriores a las flotas españolas o de capital español que operan en aguas de terceros países y evaluar su impacto ambiental y social.

Indicadores

- Estado de sobreexplotación del caladero nacional.
- Establecimiento de puntos de referencia precautorios para todas las poblaciones objeto de explotación.
- Evolución del esfuerzo pesquero (basado en nuevos índices que respondan a criterios medioambientales)
- Evolución de la composición (talla, edad) de las poblaciones explotadas.
- Evolución de los niveles tróficos explotados en una pesquería.
- Índice de recuperación de los stocks sobreexplotados.
- Estado de conservación de hábitats marinos clave (p.ej. praderas de fanerógamas).
- Distribución de los fondos estructurales destinados al sector (% destinado a medidas de protección, recuperación, apoyo al sector artesanal).
- Presencia de contaminantes en peces y áreas costeras (agua y sedimentos).
- Evolución de las poblaciones de aves marinas esencialmente ictiófagas.

9. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Objetivos:

1. Reducir la extracción y consumo de los recursos naturales, de forma que no se supere su tasa de renovación natural.
2. Promover prácticas compatibles con la conservación de biodiversidad, especialmente en los sectores dependientes de la explotación directa de los recursos naturales (agricultura, bosques, pesca).
3. Detener la tasa de desaparición de todas las especies y hábitats amenazados para 2010, aprobando e implementando los correspondientes planes de recuperación para el año 2004.
4. Incluir un 30 % del territorio en la Red Natura 2000 en 2004 y conseguir un estado de conservación favorable de esta Red mediante la aprobación y desarrollo de los correspondientes planes de gestión para el año 2010.
5. Completar la Red de Parques Nacionales incorporando las áreas más representativas de los distintos sistemas naturales antes del año 2010 hasta alcanzar un 10% del territorio nacional.

Medidas:

1. Desarrollar la Estrategia Española para la Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica y aprobar los 12 planes sectoriales en 2003.
2. Impulsar la aplicación de la normativa comunitaria de evaluación ambiental estratégica (EAE), aplicada a los instrumentos de planificación. Asegurar que la EAE se aplica a cualquier plan o programa que pueda afectar a espacios naturales de importancia europea y particularmente a los planes de grandes infraestructuras y de sectores dependientes de los recursos naturales (agrario, forestal, pesquero, energía, minería, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de aguas, telecomunicaciones, turismo, planeamiento urbanístico y planificación territorial). Elaborar una propuesta metodológica de evaluación ambiental estratégica que oriente a los promotores de políticas, planes y programas.
3. Paliar las consecuencias sobre la biodiversidad de la fragmentación del territorio y del patrimonio natural debida a las infraestructuras del transporte, fomentando la protección y restauración de corredores biológicos. Favorecer la restauración de terrenos agrícolas y mineros abandonados como espacios naturales.
4. Detener y revertir el proceso de artificialización de cauces y costas y aprovechar al máximo su potencial como corredores biológicos naturales. Estudiar y evaluar la repercusión ambiental de las actividades públicas y privadas en el Dominio Público y elaborar unas directrices para el aprovechamiento social del Dominio Público, cuyo principal destinatario deben ser los Ayuntamientos.
5. Restaurar muestras significativas de los diferentes ecosistemas ribereños peninsulares de los tramos medios y bajos de todas las cuencas,

manteniendo y potenciando su función de corredores y refugios de biodiversidad.

6. Creación de un Plan Nacional de Seguimiento y Vigilancia de la Red Natura 2000, mediante el empleo de los indicadores oportunos. Crear el Banco de Datos de Espacios Naturales (BEN), integrando Red Natura 2000, Espacios Naturales Protegidos, sitios Ramsar, humedales catalogados, Reservas MaB, etc. Fomentar los estudios dirigidos a conocer las exigencias ecológicas de los hábitats y especies prioritarios y las correspondientes medidas de conservación. Realizar inventarios continuos de biodiversidad de acuerdo con los acuerdos internacionales suscritos en la materia.
7. Establecer directrices y criterios orientadores sobre planificación y gestión de espacios de la Red Natura 2000 y adoptar las medidas de financiación pública necesarias para garantizar la adecuada gestión, mantenimiento y conservación futura de la Red Natura 2000. Aumentar la participación de los Fondos Estructurales y de Cohesión y los programas marco de desarrollo rural (Leader, Proder) en la gestión de hábitats, espacios y especies prioritarios. Estimular y en su caso desarrollar proyectos demostrativos de gestión sostenible de espacios incluidos en la Red Natura 2000.
8. Declarar como suelo no urbanizable especialmente protegido todos los humedales, formen o no parte de la Red Natura 2000.
9. Desarrollar y aplicar medidas de incentivación fiscal para propietarios de terrenos de la Red Natura 2000 que realicen una gestión compatible con sus valores naturales. Favorecer e incentivar la creación de redes paralelas de espacios protegidos gestionados por administraciones locales o entidades privadas, como complemento a las redes autonómicas oficiales.
10. Reforzar la aplicación de medidas agroambientales favorecedoras de la diversidad biológica y paisajística y la conectividad territorial (paisajes en mosaico, setos, muros de piedra seca, dehesas, cultivos en terrazas, etc.), particularmente las ligadas a aprovechamientos tradicionales y conservación de razas y variedades autóctonas.
11. Aprobación y puesta en marcha de los Planes de Recuperación de todas las especies amenazadas en las CCAA afectadas antes de 2005.
12. Puesta en marcha inmediata de un Plan de Actuaciones Urgentes para evitar la extinción del Lince Ibérico y el Águila Imperial Ibérica, especies endémicas y en peligro crítico de extinción de nuestro país.
13. Redactar y aplicar planes comarcales de gestión cinegética y piscícola respetuosos con la conservación de las especies y los hábitats naturales, impidiendo la explotación intensiva de los recursos cinegéticos, y favorecer la aplicación de buenas prácticas cinegéticas mediante los necesarios programas de difusión y formación entre cazadores y gestores de cotos.
14. Evitar la introducción de taxones alóctonos al medio natural y en su caso establecer programas de erradicación de especies exóticas.
15. Reforzar y endurecer los sistemas de inspección de aduanas y guardería en el medio natural y mejorar su nivel de formación ambiental.

Indicadores:

- Proporción, número y superficie de espacios Natura 2000
- Tendencia poblacional de las especies silvestres en espacios Natura 2000
- Número, estado de conservación y tendencia del tamaño poblacional de las especies amenazadas.
- Espacios naturales protegidos y Natura 2000 con planes de ordenación y de uso y gestión.
- Implantación de programas de gestión integrada de zonas costeras.
- Especies amenazadas con plan de recuperación.
- Tendencia y estado de conservación de las especies catalogadas.
- Número de infracciones a la legislación cinegética y piscícola.

10. BOSQUES

Objetivos:

1. Conseguir un buen estado de conservación de la superficie forestal española, aumentando la diversidad biológica y las funciones necesarias para la vida.
2. Conseguir la protección efectiva de una proporción significativa de todos los tipos de ecosistemas forestales españoles
3. Desarrollar una gestión forestal ambientalmente responsable, socialmente beneficiosa y económicamente viable en las masas forestales españolas
4. Restaurar con criterios ecológicos y sociales los ecosistemas forestales degradados, mejorando el estado de conservación de los mismos y buscando la conservación o restauración de los ciclos hídricos naturales.
5. Reducir el impacto negativo en las áreas forestales del Planeta en las que España tiene influencia

Medidas:

1. Desarrollar y aplicar una Ley de Montes que regule, con criterios de sostenibilidad, las actividades realizadas en los montes españoles promoviendo la conservación de la diversidad y la mejora de los aspectos sociales de los trabajadores y comunidades locales.
2. Desarrollar y aplicar un Plan Forestal, con medidas y actuaciones concretas y presupuestadas, que articule los compromisos internacionales asumidos por el Estado Español y promueva la correcta aplicación de las Directivas de Hábitats y Aves.
3. Promover la ordenación del territorio y planificación de usos a través de Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y otros instrumentos posibles como los Planes de Ordenación de Recursos Forestales de ámbito comarcal.
4. Mejorar las redes de espacios protegidos para conseguir la protección efectiva de una proporción significativa de todos los tipos de ecosistemas forestales españoles. Redactar y llevar a la práctica los preceptivos Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y Planes Rectores de Uso y Gestión de todos los Espacios Naturales Protegidos.
5. Establecer una Red Nacional de Conservación de Bosques Singulares, como se propone en la Estrategia Forestal Española.
6. Establecer una Red de Seguimiento Ecológico de los Bosques Naturales, cuya finalidad sea mejorar el conocimiento de la situación de los bosques naturales.
7. Crear una Red de Enclaves Ecológicamente Frágiles, por lo general de pequeña superficie, que albergan valores ecológicos importantes y que no han sido objeto de legislación específica alguna.
8. Promover la participación de las entidades y comunidades locales en los procesos de planificación de la gestión forestal.

9. Desarrollar y aplicar unas Instrucciones Básicas para la Ordenación y Aprovechamiento de los montes que integren criterios de conservación de la diversidad biológica.
10. Fomentar la redacción, puesta en práctica y seguimiento de los proyectos de ordenación forestales y planes técnicos, a través de ayudas a propietarios privados y públicos.
11. Fomentar la certificación forestal voluntaria e independiente, siempre que cumpla los requisitos mínimos de credibilidad aceptados internacionalmente.
12. Establecer unas directrices básicas para la restauración de los ecosistemas forestales, con criterios ecológicos y sociales acordados a través de la participación pública, y fomentar la restauración y mejora del estado de conservación de las masas forestales creadas en décadas pasadas.
13. Aumentar la eficacia en la identificación de causas de los incendios forestales, establecer normativas disuasorias del empleo del fuego por intereses económicos o de cualquier otra índole, y aplicar las sanciones previstas por la legislación forestal y el Código Penal.
14. Fomentar los sistemas agrosilvopastorales de alta biodiversidad como dehesas, pastizales de montañas y bosques maduros, así como los aprovechamientos tradicionales del monte y su valorización y comercialización en diferentes mercados (recogida de leña, setas, frutos) para mantener una cultura forestal entre la población rural.
15. Desarrollar programas públicos de información y educación de la sociedad española para aumentar el respeto por los ecosistemas forestales y el consumo responsable de los recursos forestales, así como su reutilización y reciclado.

Indicadores:

- Espacios forestales protegidos con PORN y PRUG.
- Porcentaje de superficie forestal protegida por las distintas redes estatales y autonómicas.
- Porcentaje de Montes de Utilidad Pública con proyectos de ordenación forestal actualizados y en aplicación.
- Porcentaje de los montes privados con planes técnicos actualizados.
- Superficie forestal certificada en montes públicos y privados.
- Nº y superficie afectada por proyectos de restauración forestal con criterios ecológicos y sociales.
- Estado de conservación de los bosques españoles, mediante los niveles de calidad establecidos en el mapa forestal español (Ruiz de La Torre).
- Número y superficie afectada por incendios forestales.
- Volumen y penetración en el mercado español de la madera con etiquetas de certificación forestal.
- Volumen y tendencia de las importaciones de madera tropical no certificada.
- Tendencia de las poblaciones de especies forestales amenazadas e indicadoras.

11. RESIDUOS

Objetivos:

1. Reducir en cantidad y peligrosidad el volumen de residuos urbanos generados, con el objetivo de alcanzar una reducción del 20% en peso para el año 2010 respecto a los datos de 2000.
2. Priorizar el reciclaje y el compostaje, estableciendo un objetivo de recuperación a través de estos sistemas del 60% de los residuos generados en el año 2010.
3. Eliminar la incineración como sistema de gestión de residuos.
4. Poner en marcha para el año 2005 un nuevo sistema de separación que incluya la recogida selectiva de la materia orgánica y establecer plantas de compostaje y tratamiento separado de la materia orgánica.

Medidas:

1. Fomentar las culturas de respeto a la naturaleza, conservación de la calidad ambiental y solidaridad intergeneracional.
2. Apoyar la investigación pública y privada tendente a la búsqueda y desarrollo de procesos de producción limpia.
3. Incentivar a las empresas que minimicen la generación de residuos, y aplicar sanciones a los contaminadores.
4. Fomentar las medidas de prevención que eviten la contaminación de los suelos.
5. Impulsar la introducción de instrumentos económicos, financieros y fiscales que favorezcan la reducción en la generación de residuos.
6. Desarrollar tecnologías menos generadoras de residuos.
7. Eliminar el PVC y otros compuestos tóxicos de las basuras para 2005.
8. Desarrollar un plan para el cierre de las plantas incineradoras existentes.
9. Cumplir la Directiva de Vertederos, incluyendo el sellado y restauración ambiental de todos los vertederos incontrolados y la creación de una red de vertederos adecuada y suficiente.
10. Reelaborar con discusión pública y participación los Planes siguientes antes de 2005:
 - II Plan Nacional de Residuos Peligrosos.
 - Plan de Residuos Urbanos, Plan Nacional de Lodos de Depuradora, Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición, Plan Nacional de Vehículos al Final de su Vida Útil, Plan Nacional de Neumáticos Fuera de Uso, Plan Nacional de Descontaminación y Eliminación de PCB y PCT.
 - Programa Nacional de Pilas y Acumuladores Usados.
 - Plan Nacional de Residuos Eléctricos y Electrónicos, Plan Nacional de Residuos Mineros, Plan Nacional de Residuos Sanitarios y Plan Nacional de Residuos Agrarios.
 - Plan Nacional de Residuos de Origen Animal.

11. Desarrollar programas de concienciación ciudadana y pedagogía social que promuevan hábitos de consumo y demanda sostenibles, en especial en lo referente a los residuos que se derivan de esas conductas.
12. Promover los programas de formación de personal especializado en producción limpia.
13. Promover los sistemas de información y base de datos sobre generación y gestión de residuos. Creación en 2002 del Inventario Nacional de Residuos.

Indicadores:

- Evolución temporal de los siguientes ratios:
 - Residuos urbanos/habitante/año.
 - Residuos urbanos depositados en vertederos controlados/año.
 - Residuos peligrosos/tonelada de productos industriales (por sectores)/año.
 - Residuos reciclados/año.
 - Volumen de generación de sustancias tóxicas y persistentes/año.
- Número de empresas con planes empresariales de prevención.
- Volumen o grado de penetración en el mercado de productos con ecoetiquetas.
- Número de emplazamientos o suelos contaminados.

12. PRODUCCIÓN INDUSTRIAL Y CONTAMINACIÓN

Objetivos:

1. Reducir en un 50% para el año 2005 con el objetivo de su eliminación total, la utilización de Compuestos Orgánicos Persistentes.
2. Reducir la utilización de recursos naturales: energía, agua y materias primas por unidad de producción.
3. Introducir legislación sobre responsabilidad ambiental de las empresas.
4. Crear una fiscalía específica contra el delito ecológico.
5. Crear una base de datos pública sobre emisiones contaminantes al medio ambiente.

Medidas:

1. Desarrollar sistemas de Producción limpia en procesos industriales, productos y servicios.
2. Introducir el Principio de Precaución en la producción industrial.
3. Fomentar la innovación tecnológica empresarial orientada al diseño y desarrollo de productos y servicios limpios y ecoeficientes. Elaborar un Plan Nacional de Ecodiseño y Ecoeficiencia.
4. Desarrollar un Plan de fomento de sistemas y tecnologías energéticas limpias y eficientes. Impulsar las energías renovables.
5. Desarrollar un Plan de eliminación de sustancias tóxicas y persistentes. Realizar inventarios públicos sobre producción y uso de estas sustancias.
6. Ejecutar acciones de impulso a la reducción de emisión de gases efecto invernadero.
7. Promover condiciones de mercado que estimulen productos y procesos menos contaminantes, de forma que estos productos y servicios conlleven ventajas comparativas para su uso y consumo.
8. Impulsar la introducción de instrumentos económicos, financieros y fiscales que favorezcan la reducción en la generación de residuos.
9. Incentivar los productos duraderos, reutilizables y de materias primas recuperables; y a las empresas que generen menos residuos.
10. Fomentar las medidas de prevención que eviten la contaminación de los suelos.
11. Mejorar el entorno empresarial, reduciendo el coste de creación de nuevas empresas.
12. Aumentar las inversiones materiales y humanas en actividades de I+D+i. Esfuerzo de inversión en capital físico, humano y tecnológico.
13. Elaborar programas de sustitución de complejos industriales contaminantes o poco eficientes por parques tecnológicos basados en la innovación.
14. Apoyar a las PYME para cumplir objetivos ambientales.
15. Desarrollar programas de formación permanente y aumento de la calidad del empleo en el sector.

Indicadores:

- Producción y uso de sustancias tóxicas y persistentes.
- Niveles de emisiones contaminantes al medio ambiente.
- Número y emplazamiento de suelos contaminados.
- Consumo de energía y agua por unidad producida.
- Permisos de vertidos concedidos.
- Calidad de las aguas.
- Calidad del medio atmosférico.
- N° de denuncias admitidas y n° de condenas por delito ecológico.

13. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivos:

1. Contribuir a la integración progresiva de los países en vías de desarrollo en una economía internacional social y ambientalmente más sostenible, atendiendo especialmente a la mejora de la calidad de vida, la promoción de la justicia social y los derechos humanos y a la defensa del medio ambiente, compaginando la lucha contra la pobreza con la protección del medio ambiente.
2. Garantizar que las acciones de cooperación de todo tipo (cooperación bilateral, ONGs, empresas, etc.) no producen daños medioambientales o sociales en terceros países.
3. Reducir el impacto ecológico de las inversiones españolas en los países en vías de desarrollo.
4. Promover un comercio justo y solidario ambiental y socialmente sostenible.
5. Impulsar y promover la aplicación de los acuerdos internacionales relacionados con la conservación del medio ambiente de los que España es signatario en los países receptores de cooperación (CITES, OSPAR, Ramsar, CBD, Convenio de Barcelona, Protocolo de Kyoto, etc.).

Medidas:

1. Aumentar el presupuesto dedicado por el Estado a acciones y proyectos de cooperación (al menos el 0,7 del PIB).
2. Incrementar los presupuestos destinados a proyectos y acciones de cooperación dirigidos a la defensa del medio ambiente.
3. Incrementar la inversión en proyectos de investigación e I+D en los campos relacionados con la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
4. Definir áreas geográficas prioritarias para actuar en materia de medio ambiente desde el punto de vista de la conservación de la biodiversidad (Programas Araucaria y Azahar).
5. Poner en marcha programas de transferencia tecnológica avanzada y sistemas de producción limpios, que contribuyan al desarrollo sostenible y la defensa del medio ambiente, para 2005.
6. Poner en marcha un Programa de Formación Permanente sobre sostenibilidad y medio ambiente destinado a responsables de la administración central y regional implicados en la cooperación al desarrollo y a otros actores de la sociedad civil (ONGs, sindicatos, empresas, etc.).
7. Incorporar para 2005 criterios ambientales y de sostenibilidad en los proyectos con cargo a la Ayuda Oficial al Desarrollo.
8. Aplicar mecanismos de evaluación y auditoría ambiental, de acuerdo con los estándares europeos, a todos los programas y proyectos de la cooperación bilateral.

9. Eliminar para 2005 todos los créditos y ayudas a empresas que no acrediten adecuadamente el nulo impacto ambiental y social de sus proyectos en terceros países (especialmente créditos FAD).
10. Poner en marcha para 2004 un código de conducta (siguiendo el modelo de la FAO) para las inversiones que respete los aspectos ambientales, culturales y sociales en los países en vías de desarrollo, vinculante para las inversiones del sector público.
11. Poner en marcha medidas que faciliten el acceso al mercado español de los productos de comercio justo o que favorezcan la conservación del medio ambiente.
12. Poner en marcha programas de financiación y asistencia técnica a terceros países para desarrollar líneas de trabajo definidas en los principales Convenios Internacionales relacionados con la defensa del medio ambiente y el desarrollo sostenible.
13. Evaluar los impactos ambientales y sociales de la liberalización del comercio y políticas de comercio relacionadas, especialmente en los Acuerdos Interregionales de Asociación (Mercosur, Partenariado Euro-Mediterráneo Cotonou, etc.).
14. Establecer un marco adecuado para la participación en la elaboración de las políticas de cooperación de todos los actores implicados, incluyendo a las ONGs de desarrollo y medioambientales.
15. Poner en marcha mecanismos de acceso público a información detallada sobre los fondos que la administración pública (Estado, CCAA y Administración Local) destina a los países en vías de desarrollo, fomentando la transparencia sobre su impacto ambiental y social. Publicación anual de un informe sobre los proyectos de cooperación financiados por la Administración General del Estado, detallando exactamente objetivos, beneficiarios y cantidades empleadas.

Indicadores:

- % del PIB dedicado a cooperación internacional.
- Número de proyectos desarrollados a través de ONGs que tienen entre sus objetivos aspectos medioambientales y de conservación de la naturaleza.
- Presupuesto destinado a los programas Araucaria y Azahar.
- Número de programas y proyectos de la cooperación bilateral sometidos a una auditoría ambiental.
- % de inversiones públicas españolas en países en vías de desarrollo sometidas a un código de conducta que asegure el respeto de los aspectos sociales, culturales y ambientales.
- % de empresas privadas españolas con inversiones en países en vías de desarrollo, que se han adherido a dicho código de conducta.
- Número de programas de transferencia tecnológica
- Número de agentes cooperantes españoles que participan en Programas de Capacitación en materia de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

14. EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Objetivos:

1. Incorporar en todos los niveles del sistema educativo el concepto de la sostenibilidad ambiental.
2. Incorporar en los niveles de formación superiores el concepto de sostenibilidad ambiental en todas las disciplinas profesionales.
3. Promover el cambio de valores y de comportamiento, más allá de los aspectos de sensibilización e información ambiental.
4. Contribuir a la mejora del bienestar social con criterios de sostenibilidad y preservación de las culturas tradicionales.
5. Aumentar los conocimientos sobre la capacidad de carga de los ecosistemas y el impacto de las actividades humanas sobre los recursos naturales.

Medidas:

1. Desarrollar y poner en práctica un currículum escolar impregnado en todas sus áreas de formación del concepto de sostenibilidad ambiental.
2. Prestar mayor atención en los programas educativos a los factores sociales (culturales, políticos y económicos), a la prevención de problemas y al debate sobre alternativas sostenibles.
3. Apoyar los programas extraescolares de educación ambiental (aulas de naturaleza, campamentos ambientales, visitas a espacios naturales, etc.) y facilitar la incorporación de los centros educativos a dichos programas.
4. Fomentar los programas de educación y sensibilización ambiental para adultos, particularmente en aquellos sectores con mayor impacto sobre el medio ambiente.
5. Fomentar la realización de programas de formación y educación ambiental en grandes y medianas empresas.
6. Establecer en todos los espacios naturales protegidos en los que sea posible y adecuado (teniendo en cuenta su capacidad de acogida), programas de interpretación ambiental para escolares y visitantes (centros de información, senderos interpretativos, visitas guiadas, etc.).
7. Incorporar progresivamente a los contenidos de los programas técnicos de formación universitaria el concepto de sostenibilidad ambiental (ingenierías, arquitectura, economía, marketing).
8. Promover e incentivar la investigación pública y privada en las áreas de conocimiento relacionadas con la sostenibilidad ambiental, según las directrices marcadas por el Programa Marco de Ciencia y Tecnología de la UE.
9. Incorporar el concepto de sostenibilidad como criterio básico en cada una de las áreas sectoriales del Plan Nacional de I+D+i.
10. Aumentar las inversiones materiales y humanas en los programas de I+D+i dedicados a los recursos naturales (incluidas las áreas de agricultura, pesca y alimentación), el desarrollo de la eficiencia y el

ahorro en el uso del agua y la energía, la ordenación sostenible del territorio (incluidas las áreas de turismo y transporte), el cambio climático y la contaminación.

11. Promover y homologar, en su caso, programas de formación profesional y empresarial en las nuevas actividades económicas relacionadas con la utilización sostenible de los recursos naturales, tales como el ecoturismo, la agricultura ecológica, las energías alternativas, etc.
12. Fomentar e incentivar el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías que den soluciones a los problemas de sostenibilidad, especialmente en materia de ecoeficiencia.
13. Poner en marcha campañas públicas de promoción entre la población española de actitudes de respeto a la naturaleza, conservación de la calidad ambiental, consumo responsable y solidaridad internacional.
14. Promover la participación ciudadana, el voluntariado y el asociacionismo.
15. Valorar el grado de conciencia de la población española (por edades, territorios, etc.) sobre los problemas ambientales mediante encuestas periódicas realizadas por los organismos públicos competentes.

Indicadores:

- Número de participantes en actividades extraescolares de educación ambiental.
- Número de centros educativos participantes de programas extraescolares de educación ambiental.
- Porcentaje de Espacios Naturales Protegidos con programas de interpretación ambiental.
- Número de grandes empresas con programas propios de formación ambiental.
- Evolución del presupuesto nacional dedicado a las áreas medioambientales de I+D+i.
- Personal científico adscrito a dichas áreas.
- Número de artículos científicos relacionados con dichas áreas publicados en revistas de impacto
- Centros públicos de formación en los que se imparten disciplinas profesionales relacionadas con la sostenibilidad ambiental, tales como gestión de residuos, reciclado de materiales, o turismo sostenible, y número de alumnos matriculados en dichas disciplinas.
- Participación de la población en asociaciones ciudadanas (p.ej. número de socios).
- Evolución del grado de conciencia ambiental de la población española en edad escolar, juvenil y adulta.

15. PARTICIPACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOCIAL

Objetivos:

1. Incrementar la participación efectiva de la sociedad civil en los diferentes órganos de la administración pública, a todos los niveles y en todos los sectores.
2. Sensibilizar a la sociedad en la responsabilidad individual y colectiva para la creación de un modelo de desarrollo sostenible, promoviendo pautas de consumo personal y social sostenibles, en los que prime el ahorro de recursos naturales.
3. Potenciar el papel de las ONGs como vehículos de participación y sensibilización ciudadana.
4. Garantizar el acceso de los ciudadanos y las ONGs a la información generada por la administración pública.
5. Garantizar el acceso de los ciudadanos y las ONGs a los procedimientos judiciales relacionados con la protección y conservación del medio ambiente.

Medidas:

1. Crear una Agencia Estatal para el Desarrollo Sostenible, dependiente del Parlamento y encargada de la implantación y desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Sostenible y de emitir los necesarios informes anuales sobre la evolución de los distintos indicadores de sostenibilidad.
2. Ratificar de forma inmediata el Convenio de Aarhus y abordar la consiguiente reforma legislativa para el pleno cumplimiento de sus objetivos.
3. Reformar de forma inmediata el Consejo Asesor del Ministerio de Medio Ambiente y dotarlo con los medios materiales y humanos necesarios para desarrollar sus funciones.
4. Crear y/o reforzar Consejos Asesores de Medio Ambiente, con suficiente participación de las ONGs, en todas las Comunidades Autónomas y municipios de más de 100.000 habitantes para 2004.
5. Redactar Agendas 21 locales para todos los municipios mayores de 50.000 habitantes antes de 2005.
6. Fomentar la participación ciudadana en todos los organismos de la administración pública mediante la creación de los correspondientes foros de participación pública.
7. Fomentar la participación ciudadana en el desarrollo y aplicación de los 12 planes sectoriales previstos en la estrategia de conservación de la biodiversidad.
8. Establecer programas públicos de sensibilización ciudadana de ahorro de los recursos naturales mediante la potenciación del consumo de productos "ecoeficientes", con menor gasto energético y generación de residuos por unidad de producción.

9. Establecer con carácter urgente un sistema objetivo de encuestas oficiales (coordinado por el CIS) sobre el grado de conocimiento y sensibilización de la población española acerca de los problemas ambientales.
10. Realizar campañas públicas de comunicación para fomentar el uso de los modos de transporte público de menor impacto ambiental.
11. Realizar campañas públicas de comunicación sobre medidas de ahorro energético y fomento del empleo de la energía fotovoltaica en edificios públicos y privados.
12. Establecer con carácter inmediato un sistema anual permanente de ayudas públicas al fortalecimiento de las ONGs ambientales, similar al existente en otros países de la UE y en la propia CE, y dentro de España para otros sectores.
13. Reforzar (o crear en caso de no existir) los programas anuales de subvenciones estatales y autonómicas a ONGs para la realización de proyectos que contribuyan a la protección, conservación y restauración del medio ambiente.
14. Facilitar el acceso del público a la información ambiental existente en las administraciones competentes.

Indicadores:

- Nº y porcentaje de representantes sociales en órganos de participación de la administración pública.
- Tasa de conocimiento de la población española sobre los problemas ambientales globales (mediante encuestas oficiales).
- Nº de socios de ONGs (según sector).
- Nº de voluntarios en programas públicos o de ONGs (según sector).
- Porcentaje de los presupuestos públicos dedicado al fortalecimiento de ONGs (según sector).
- Porcentaje de municipios mayores de 50.000 habitantes con Agenda 21.
- Nº de consultas de información ambiental realizadas por ciudadanos a las administraciones.
- Nº de Consejos Asesores existentes en Comunidades Autónomas y municipios de más de 100.000 habitantes.